



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

EXTRACCIÓN MATERIAL INTEGRAL DESDE POZO LASTRERO SECTOR TABOLANGO, COMUNA DE LIMACHE

DFZ-2023-314-V-RCA

Mayo 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	
Elaborado	Rodrigo García Caballero	

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



CONTENIDO

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación.....	1
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	2
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	2
4.1	Documentos Revisados	2
5	HALLAZGOS.....	3
6	CONCLUSIONES.....	6
7	ANEXOS.....	6

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



1 RESUMEN

El informe que se presenta da cuenta de los resultados de actividad programada de fiscalización ambiental a la unidad fiscalizable “*Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero sector Tabolango, comuna de Limache*” perteneciente a Aridos Aconcagua S.A., y fue realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente junto al Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, mediante requerimientos de información ambiental (Anexo 1) e inspección ambiental realizada el día 19 de mayo de 2023 (Anexo 2).

La unidad fiscalizable se localiza en una parcela ubicada en el sector de Tabolango, en la comuna de Limache, y se encuentra regulada por la RCA N°3/2020 que calificó ambientalmente favorable el proyecto “*Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero sector Tabolango, comuna de Limache*”, el cual tiene por objetivo la extracción mecanizada de áridos desde un pozo lastrero de 10 ha de superficie, que se encuentra ubicado al interior de un predio en Limache. Asimismo, se considera un área de extracción del río Aconcagua con una superficie de 0,85 ha. El proyecto considera extraer 754.915 m³ más 38.000 m³ de material de escarpe a ser utilizado en la fase de cierre del Proyecto.

La fase de construcción del proyecto considera la habilitación de instalación de faenas, mejoramiento de camino de acceso, preparación de terreno y remoción de vegetación, preparación y habilitación del área verde y sistema de evacuación de aguas lluvias.

La materia objeto de la fiscalización ambiental consistió en verificar el estado de ejecución del proyecto y verificación de permisos ambientales sectoriales.

Del análisis de la información recopilada durante la fiscalización, se constata que a la fecha de este informe (mayo 2023) el proyecto de extracción de áridos no se ha iniciado y se encuentra en tramitación de permisos ambientales sectoriales.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental y no exime a Aridos Aconcagua S.A. de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



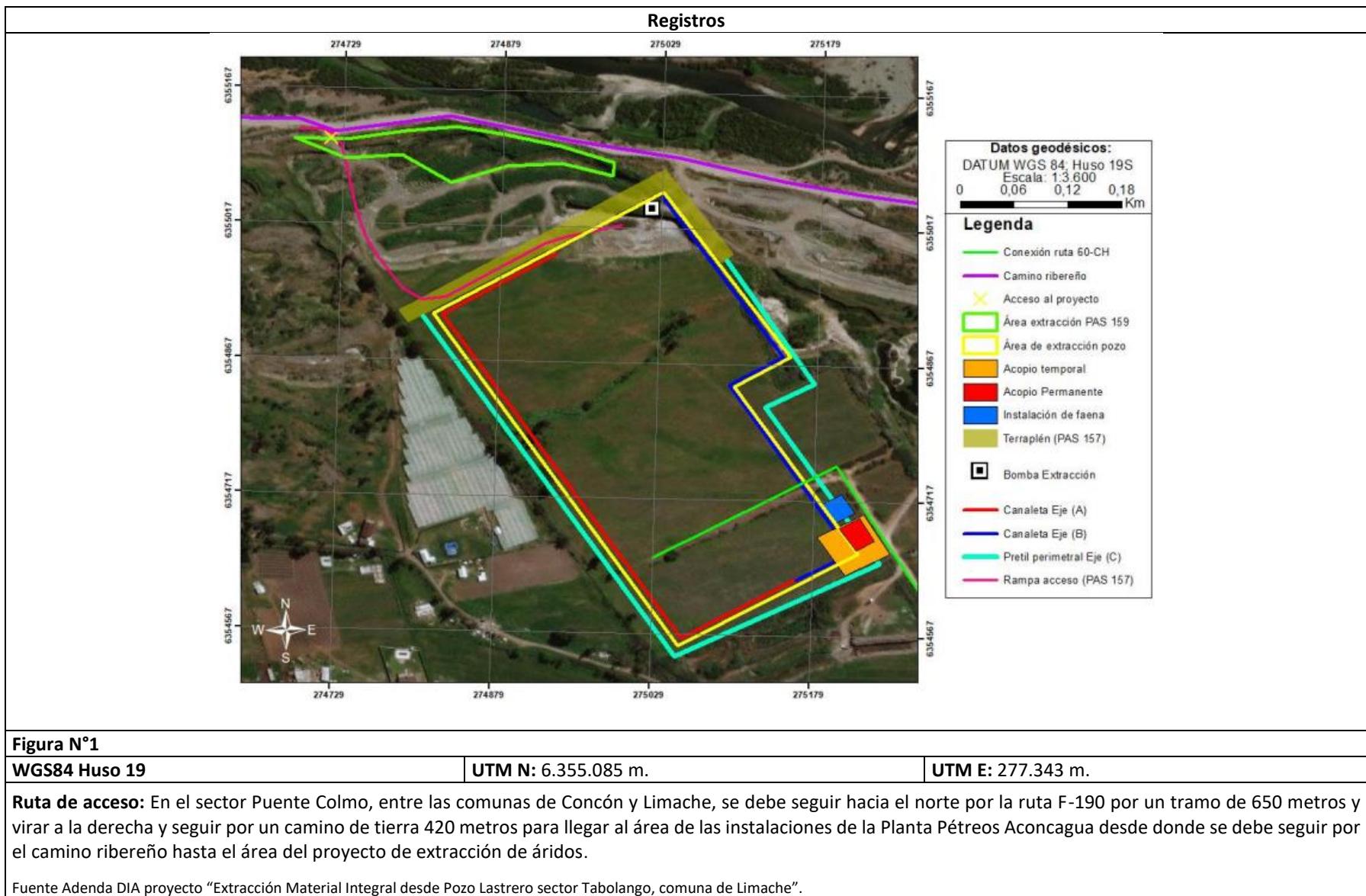
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero sector Tabolango, comuna de Limache.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciado.
Región: Valparaíso.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Parcela 12 B, kilómetro 7,5 de la Ruta 64 CH, comuna de Limache.
Provincia: Marga-Marga.	
Comuna: Limache.	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Aridos Aconcagua S.A.	RUT o RUN: 76.414.510-0.
Domicilio titular(es): Camino Internacional Los Pinos 03372, Parcela 38, San Bernardo, Santiago.	Correo electrónico: andres.valdivieso@cementosbsa.com
	Teléfono: 978093125.
Identificación representante(s) legal(es): Andrés Valdivieso Lacassie.	RUT o RUN: 10.101.005-8.
Domicilio representante(s) legal(es): Camino Internacional Los Pinos 03372, Parcela 38, San Bernardo, Santiago.	Correo electrónico: andres.valdivieso@cementosbsa.com
	Teléfono: 978093125.



2.2 Ubicación



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	3	22.01.2020	CEA Región de Valparaíso	Extracción “Material Integral desde Pozo Lastrero Sector Tabolango, Comuna de Limache”.	N/A

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta S/Nº del 16 de febrero de 2023.	Resolución Exenta N°37/2023 del 8 de febrero de 2023.	SMA	S/O.
2	Carta S/Nº del 10 de marzo de 2023.	Resolución Exenta N°68/2023 del 3 de marzo de 2023.	SMA	S/O.



5 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados / Hallazgo
1	Estado de ejecución del proyecto	<p>RCA N°3/2021, Considerando 4.1 – Antecedentes Generales</p> <p><i>El Proyecto tiene por objetivo la extracción mecanizada de áridos desde un pozo lastrero de 10 ha de superficie, que se encuentra ubicado al interior de un predio que se ubica en la comuna de Limache. Asimismo, se considera un área de extracción del río Aconcagua con una superficie de 0,85 ha.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>La actividad que dará inicio a la materialización del Proyecto corresponderá a la monumentación topográfica del Proyecto. Dicho hito será considerado y ejecutado una vez obtenida la Resolución de Calificación Ambiental (...).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a los hechos constatados en inspección ambiental del 19 de mayo de 2023, se tiene que a esa fecha el proyecto de extracción de áridos no se ha iniciado en ninguna de sus partes, obras y acciones establecidas en la RCA (Fotografías 1 y 2).



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados / Hallazgo
2	Verificación de permisos ambientales sectoriales	<p>RCA N°3/2020, Considerando 6.2.2 <i>Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza, según el artículo 138 del Reglamento del SEIA.</i></p> <p>RCA N°3/2020, Considerando 6.2.2 <i>Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, según se establece en el artículo 140 del Reglamento del SEIA.</i></p> <p>RCA N°3/2020, Considerando 6.2.3 <i>Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos, según el artículo 142 del Reglamento del SEIA.</i></p> <p>RCA N°3/2020, Considerando 6.2.4 <i>Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso, según se establece en el artículo 146 del Reglamento del SEIA.</i></p> <p>RCA N°25/2021, Considerando 6.2.5 <i>Permiso para efectuar obras de regularización o defensa de cauces naturales, según el artículo 157 del Reglamento del SEIA.</i></p> <p>RCA N°25/2021, Considerando 6.2.6 <i>Permiso para extracción de ripio y arena en los cauces de los ríos y esteros, según el artículo 159 del Reglamento del SEIA.</i></p> <p>RCA N°25/2021, Considerando 6.2.7 <i>Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos, según el artículo 160 del Reglamento del SEIA.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Respecto al PAS 138 se encuentra en tramitación sectorial ante la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso. El PAS 140 y PAS 142 fueron ingresados por la empresa a la SEREMI de Salud, no obstante a solicitud de esa autoridad debe ser ingresados cuando se inicie la etapa de construcción del proyecto, de acuerdo a lo informado por la Encargada Ambiental del proyecto. El proyecto cuenta con resolución sectorial respecto al PAS 146, otorgada por el SAG mediante la Resolución Exenta N°1376/2022, del 8 de septiembre de 2022 (Anexo 3). Respecto al PAS 157 y PAS 159, éstos se encuentran en tramitación sectorial. Respecto al PAS 160, posterior a la inspección el SAG remitió a la SMA la Resolución N°1127/2023 del 17 de mayo de 2023 mediante la cual se declara favorable el PAS 160 sectorial (Anexo 4).





19/05/2023 - 10:52



19/05/2023 - 10:53

Fotografía N°1	Fecha: 19 de mayo de 2023		Fotografía N°2	Fecha: 19 de mayo de 2023	
Coordenadas UTM, WGS84, Huso 19	Norte: 6.354.864 m.	Este: 274.953 m.	Coordenadas UTM, WGS84, Huso 19	Norte: 6.355.088 m.	Este: 274.833 m.
Descripción del medio de prueba: Vista panorámica del área del pozo lastrero establecida en la RCA N°3/2020, en donde se constató que proyecto de extracción de áridos no se ha iniciado en ninguna de sus partes, obras y acciones.			Descripción del medio de prueba: Vista panorámica del área de extracción de áridos asociada al PAS 159 establecida en la RCA N°3/2020, en donde se constató que proyecto de extracción de áridos no se ha iniciado en ninguna de sus partes, obras y acciones.		



6 CONCLUSIONES

Se constata que a la fecha de la presente fiscalización (mayo 2023), el proyecto “*Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero sector Tabolango, comuna de Limache*” no ha iniciado su ejecución.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental y no exime a Aridos Aconcagua S.A. de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Requerimientos de información
2	Acta de Inspección Ambiental
3	Respuestas a requerimientos de información.
4	Resolución N°1127/2023 SAG Región de Valparaíso.

